

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
22 de Enero de 2021

**CONTADOR PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMEX (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado, se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), establece que el Gobierno del Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres. Estas metas implican que las familias, sin importar su origen social y estatus económico puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida;
8. Asimismo, el PDEM, en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considera prioritario en su Pilar Social, atender las causas y efectos de la pobreza y la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
9. Para dar cumplimiento a la política social estatal, se establece la Estrategia Familias Fuertes (EFF), como un mecanismo de coordinación transversal intergubernamental, que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de los diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y con ello se contribuya a mejorar la calidad y nivel de vida de los mexiquenses, mediante cuatro pilares básicos: el ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda;
10. La EFF se alinea a los ODS, a las metas de la Agenda 2030 propuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, lo que permite homologar los criterios de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, propuestas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social;

11 Las Reglas de Operación se encuentran alienadas a los ODS;

12 Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;

13 La Secretaría de Desarrollo Social, tiene como objetivo planear, dirigir y coordinar programas y acciones para impulsar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las políticas que determine el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que en la materia se establezcan en el PDEM;

14 El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a reducir la carencia por acceso a la alimentación de personas de entre 18 y 59 años, que vivan en el Estado de México en condición de pobreza y presenten carencia por acceso a la alimentación y/o se encuentren en situación de contingencia, mediante la entrega de canastas alimentarias;

15 Mediante oficio 211C0501A/018 /2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

16 Mediante oficio 21100010A/RO-004/2021 la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las personas beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX.

2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Las Reglas de Operación cumplen con los criterios de Actualización Periódica, por lo que sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.

5. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo, universo de atención, mecanismos de enrolamiento, requisitos y restricciones del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

6. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica de las Reglas de

Operación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31523129

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

13acbd9b9b73aa0af608e067749db6db2d9dbd5299970a936a7df6e9677004b

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-01-22T19:34:42Z / 2021-01-22T13:34:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	80 78 a4 b6 73 c7 1a 60 6d ae 21 44 60 71 d9 69 2e e6 de 25 ab 2c 7f f3 e6 99 21 d1 21 27 af fd 9c 5a 69 c9 cd 67 3d 03 61 59 50 62 8e 30 db e5 6a f6 df 3d 02 1c b9 fb 61 8d 37 65 d7 e7 a4 9b 79 73 0f e4 c2 f9 b5 90 6c 60 65 a8 df 26 51 e3 61 ba cd 65 2a 67 6a 15 f6 8f 62 52 23 96 95 c9 ae c2 e0 a8 c4 07 38 b9 8b e4 47 f4 37 7f 93 7d 6b 1f 6f 17 cf f6 f6 34 80 da f7 4e d1 15 ce b8 91 33 27 42 c3 87 b3 01 9a cd 9f be f6 40 6d af 30 0e 2d fd e8 e4 e2 0e e7 38 22 4e c3 05 dd 61 ef 0e 05 6e af f9 5f 33 9d 42 d3 6d 54 be 69 ae b2 64 cf 14 fd 09 63 a5 fb 08 95 79 9d d6 3f a6 67 c5 67 df 51 79 1e 43 7f 4f f2 cb e7 c5 14 6e 97 9d 93 63 29 93 cc 3a 4f 3c 7e 0e a4 31 f5 74 4f 87 20 b8 be b1 0e 25 0f a8 fd 76 bb ee f8 03 8a 0b 56 6f df aa f4 75 8b 61 da e4 c9 54 9a e2			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-01-22T19:26:10Z / 2021-01-22T13:26:10-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-01-22T19:34:42Z / 2021-01-22T13:34:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39856390			
	Datos estampillados:	13DCBDC9BFD73AA0AF608E067749DB6DB2D9DBD5299970A936A7DFEE9677004B			